



# Hacia la implementación del MIRPS en Centroamérica y México

Notas conceptuales sobre  
compromisos selectos

**2020**



**Marco Integral Regional para la  
Protección y Soluciones**

Abordando el desplazamiento forzado en Centroamérica y México

## Contexto

Impactada por **dos situaciones principales de desplazamiento forzado**, Centroamérica alberga a cientos de miles de personas que se han visto obligadas a huir dentro o fuera de las fronteras de su país. Esto incluye desplazados internos en El Salvador y Honduras, y refugiados y solicitantes de asilo de todos los países del norte de Centroamérica, que han huido de la violencia crónica causada por las pandillas y la inseguridad. Aunque la mayoría de las personas que han cruzado fronteras desde el norte de Centroamérica ha buscado protección en México, Estados Unidos y Europa, varios miles más han solicitado asilo en Belice, Guatemala, Costa Rica, Nicaragua y Panamá. Adicionalmente, varios cientos de miles adicionales son deportados, incluyendo a personas con necesidades de protección.

Además, decenas de miles de personas han huido de la crisis social y política en Nicaragua, la gran mayoría hacia su país vecino Costa Rica, donde las solicitudes de asilo han aumentado exponencialmente en los últimos dos años.

Con una creciente tendencia de personas desplazadas forzadamente en la región que ejercen presión sobre los sistemas de asilo y, el MIRPS busca expandir la capacidad operativa de los Estados en Centroamérica para responder al desplazamiento forzado. Esto incluye hacer arreglos para garantizar la recepción y admisión seguras de las personas obligadas a huir, facilitar espacios y refugios seguros, generar compromisos con líderes comunitarios, promover soluciones duraderas y medios de vida, y fomentar un ambiente de convivencia pacífica.

En el 2017, los gobiernos de Belice, Costa Rica, Guatemala, Honduras, México y Panamá adoptaron la **Declaración de San Pedro Sula**, para el fortalecimiento y la promoción de soluciones para personas afectadas, abordando las causas subyacentes del desplazamiento forzado promoviendo contextos estables que garanticen seguridad, desarrollo económico y prosperidad.

A través de la Declaración, los países acordaron participar en la implementación del Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS) como una contribución regional al Pacto Mundial sobre los Refugiados, para fortalecer la cooperación regional y la responsabilidad compartida asociada con países de origen, tránsito y destino, y los países se comprometieron a adoptar e implementar planes de acción nacionales, alineados con los compromisos y prioridades específicas de país. En el 2019, El Salvador se unió a este esfuerzo regional y asumió la Presidencia Pro-tempore para el 2020.

## Identificación de recursos requeridos

A través del proceso innovador de cuantificación liderado por los países MIRPS, los Equipos Técnicos Nacionales (ETN) ha evaluado los recursos financieros necesarios para asistir a un número creciente de personas con necesidades de protección en áreas de enfoque selectas, cuantificando los recursos necesarios para proveer acceso a servicios esenciales, incluyendo protección social, salud, educación y medios de vida. Este proceso permitirá fortalecer el proceso de planeación nacional para implementar los planes de acción de cada país y sus compromisos relevantes. Sirve, además, como base para atraer sinergias y movilizar recursos a nivel nacional y a través de la cooperación internacional con un análisis basado en evidencias de necesidades y brechas financieras.

Basado en el ejercicio inicial desarrollado en el 2019, los Estados han profundizado la cuantificación en el 2020 para definir los costos de actividades específicas que cumplen con los diversos compromisos adoptados a nivel nacional. Este proceso se llevó a cabo a través de consultas y sesiones de trabajo entre los ETN del MIRPS junto con sus contrapartes nacionales en las áreas de planeación, financiamiento y cooperación internacional, con el apoyo técnico de ACNUR. La definición estratégica de los compromisos nacionales se realizó gracias a una serie de sesiones de orientación estratégica llevadas a cabo entre julio y agosto por los ETN en coordinación con la Secretaría Técnica ACNUR-OEA y la Presidencia Pro-tempore. Se le dio prioridad a identificar los compromisos dentro de los planes de acción nacionales que se alineaban a los compromisos hechos durante el Foro Mundial sobre los Refugiados, y que dependían del establecimiento de nuevas alianzas y medios de financiamiento para su implementación.

La escala de la crisis de desplazamiento forzado en la región – agravada por la pandemia – y las proyecciones de posibles aumentos en los números de personas desplazadas una vez se regularice la apertura de fronteras, requiere que se priorice para el 2021 el **fortalecimiento continuo de las alianzas**. Para esto, los países MIRPS cuentan con **diversos socios nacionales, regionales e internacionales, como la cooperación de la Plataforma de Apoyo, instituciones financieras internacionales, actores de desarrollo, la sociedad civil y el sector privado** como una verdadera muestra de responsabilidad compartida.




Conoce el informe anual del MIRPS 2020 en la [nueva página web](#)

# Áreas de enfoque priorizadas


Requerimiento total **\$63,152,181**  
Brecha total **\$54,479,442**

**MÉXICO** Requerimiento total **\$8,289,158**

 Fortalecimiento de las escuelas del sistema de educación pública (educación básica y educación media superior) en las comunidades de acogida del sur de México.

Financiamiento total requerido

\$7,042,800

 Fortalecimiento del primer nivel de atención en salud en el estado de Chiapas, México.

Financiamiento total requerido

\$1,246,358

**HONDURAS**

Requerimiento total **\$3,999,725**




Garantizar un enfoque armonizado para el logro de soluciones duraderas, como son la promoción del acceso al trabajo y protección social.

Financiamiento total requerido


\$3,999,725

**GUATEMALA** Requerimiento total **\$346,170**  
Brecha total **\$333,442**

 Creación de condiciones de recepción especializadas y diferenciadas, seguras y dignas.


Financiamiento nacional Brecha de financiamiento

\$4,546 \$39,935

 Fortalecimiento a instituciones rectoras de la Protección a la Niñez y Adolescencia en zonas fronterizas.

Financiamiento nacional Brecha de financiamiento


\$4,286 \$232,208

 Alianzas público-privadas para la inclusión laboral de solicitantes de refugio y refugiados en Guatemala.

Financiamiento nacional Brecha de financiamiento

\$3,896 \$61,299


**BELICE** Requerimiento total **\$2,596,861**

 Brindar capacitación vocacional y técnica en función de la demanda en los sectores económicos clave asociados con el cambio climático, en beneficio de la juventud refugiada, solicitante de asilo, migrante y beliceña.

Financiamiento nacional Brecha de financiamiento


\$0 \$2,596,861

**EL SALVADOR** Requerimiento total **\$11,993,682**  
Brecha total **\$10,336,910**

 Mejorar la capacidad técnica, inclusiva y operativa del sistema educativo en El Salvador, a favor de los derechos de la población desplazada forzosamente.


Financiamiento nacional Brecha de financiamiento

\$1,513,561 \$6,854,890

 Ampliar oportunidades de acceso al trabajo y medios de vida para fomentar la autosuficiencia de las personas desplazadas forzosamente en El Salvador.

Financiamiento nacional Brecha de financiamiento


\$0 \$3,266,520

 Fortalecer la capacidad del Sistema Nacional de Salud para brindar mejores servicios médicos y psicosociales a personas desplazadas forzosamente en El Salvador.

Financiamiento nacional Brecha de financiamiento


\$143,211 \$215,500

**COSTA RICA** Requerimiento total **\$7,966,225**  
Brecha total **\$4,980,215**

 Aseguramiento voluntario temporal para solicitantes de refugio y refugiados en Costa Rica.


Financiamiento nacional Brecha de financiamiento

\$0 \$3,033,333

 Protección Social de las Poblaciones con Necesidad de Protección Internacional por medio de los servicios del IMAS.

Financiamiento nacional Brecha de financiamiento

\$836,397 \$641,655

 Fortalecimiento Institucional para el Abordaje de la Poblaciones Refugiadas y Migrantes en el Contexto de la Pandemia por la COVID-19.

Financiamiento nacional Brecha de financiamiento

\$2,149,613 \$1,305,227

**PANAMÁ**

Requerimiento total **\$27,960,340**



Expandir la cobertura social para responder a las necesidades básicas de la población refugiada y solicitante de la condición de refugiado en condiciones de vulnerabilidad.

Financiamiento nacional Brecha de financiamiento

\$4,017,229 \$23,943,111

 **Educación**

Requerimiento total **\$18,008,112**  
Brecha total **\$16,494,551**

 **Protección social**

Requerimiento total **\$33,438,117**  
Brecha total **\$28,584,491**

 **Protección de la niñez**

Requerimiento total **\$3,813,551**  
Brecha total **\$1,345,162**

 **Salud**

Requerimiento total **\$236,494**  
Brecha total **\$232,208**

 **Medios de vida y empleo**

Requerimiento total **\$4,638,422**  
Brecha total **\$4,495,211**

 **Medios de vida y empleo**

Requerimiento total **\$3,331,715**  
Brecha total **\$3,327,819**



**Protection | Protección**




# Costa Rica.

## Personas de interés en Costa Rica



\*Datos oficiales provistos al ACNUR hasta finales de 2019

\*\*Datos entre 2006 y 2016

SECTOR	DESCRIPCIÓN	SOCIOS	NECESIDADES FINANCIERAS				
 <b>Protección</b>	Fortalecimiento interinstitucional para el abordaje de la población solicitante de refugio, refugiada y migrante mediante el desarrollo de infraestructura de la Estación Migratoria Bicentenario (EMIBI) Norte.	Dirección General de Migración y Extranjería (DGME)	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Financiamiento nacional</th> <th>Brecha de financiamiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>\$2,149,613</td> <td>\$1,305,227</td> </tr> </tbody> </table>	Financiamiento nacional	Brecha de financiamiento	\$2,149,613	\$1,305,227
Financiamiento nacional	Brecha de financiamiento						
\$2,149,613	\$1,305,227						
 <b>Salud</b>	Fortalecer la capacidad del Sistema Nacional de Salud para brindar mejores servicios médicos y psicosociales a personas desplazadas forzosamente en El Salvador.	Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) ACNUR	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Financiamiento nacional</th> <th>Brecha de financiamiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>\$0</td> <td>\$ 3,033,333</td> </tr> </tbody> </table>	Financiamiento nacional	Brecha de financiamiento	\$0	\$ 3,033,333
Financiamiento nacional	Brecha de financiamiento						
\$0	\$ 3,033,333						
 <b>Protección social</b>	Garantizar el acceso de las personas solicitantes de refugio y personas refugiadas a los servicios de protección social estatales del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)	Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Financiamiento nacional</th> <th>Brecha de financiamiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>\$836,397</td> <td>\$ 641,655</td> </tr> </tbody> </table>	Financiamiento nacional	Brecha de financiamiento	\$836,397	\$ 641,655
Financiamiento nacional	Brecha de financiamiento						
\$836,397	\$ 641,655						

## Contexto

La pandemia por el Covid-19 y su impacto socioeconómico en Costa Rica ha causado un incremento en la demanda de acceso a los programas estatales. Este aumento se da un contexto económico complicado para Costa Rica donde según los últimos datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), el país ha alcanzado cifras históricas en materia de desempleo y la pobreza; con respecto a la primera, se reporta una tasa de desempleo del 24.4% una de las más altas de la región. Con respecto al nivel de pobreza, el INEC reporta un aumento en el nivel de la pobreza que alcanzó un 26,2%, lo que equivale a aproximadamente 420,000 hogares pobres.

La incidencia de pobreza multidimensional presentó prácticamente el mismo nivel del 2019 para el total país, lo que señala la urgencia de mantener y ampliar los programas dirigidos a las poblaciones vulnerables como medida eficaz para contener la pobreza. Este panorama convoca mayores niveles de compromiso y acción social para proteger a las personas en situación de vulnerabilidad económica y necesidades de atención médica.

A pesar de este esfuerzo por sostener y ampliar los niveles de inversión social, la nueva realidad nacional supone la necesidad de fondos adicionales para mantener su oferta de programas de protección para las poblaciones en mayor vulnerabilidad social y económica.

## Tendencias de desplazamiento

Costa Rica juega un papel importante como país receptor de solicitantes de refugio de todas las situaciones de desplazamiento de la región. En los últimos cinco años el país registra un aumento sostenido en el total de solicitudes principalmente de personas de América Latina y el Caribe. Las situaciones de desplazamiento en Nicaragua y Venezuela han aumentado la presión sobre el sistema costarricense, y particularmente el sistema de asilo lo cual fue diseñado para abordar el desplazamiento forzado distinto al que enfrenta el país en este momento.

La población de personas refugiadas o solicitantes de la condición de refugiado en Costa Rica registra un aumento sostenido por año desde el 2015 y alcanzó su pico más alto en el 2018 como resultado de la crisis sociopolítica que afecta a Nicaragua desde entonces. Actualmente, Costa Rica es país de acogida de 99,823 personas de las cuales 90,197 son solicitantes de refugio y 9,371 son personas refugiadas. Esta situación se enmarca en un contexto económico complejo en el cual Costa Rica afronta importantes retos en temas económicos, fiscales, de empleo y seguridad.

Dicho incremento de solicitudes de asilo ha excedido la capacidad de respuesta institucional del Estado de Costa Rica. Las personas deben esperar aproximadamente seis meses para presentar una solicitud de asilo y otros tres meses para obtener un permiso de trabajo que les autorice a buscar trabajo de manera legal y formal. Estos largos períodos resultan en una mayor vulnerabilidad para la población de

interés, ya que limitan su acceso a servicios y agotan los pocos recursos monetarios y ahorros que podría tener.

A esta difícil situación se le sumó la pandemia por COVID-19, la cual creó nuevos retos y profundizó los ya existentes. El 16 de marzo, el Gobierno de la República declaró el estado de emergencia nacional por medio del decreto ejecutivo número 42227-MP-S y llamó a las instituciones del estado a enfocarse en la atención a la situación sanitaria nacional. En cuanto a la gestión de movilidad humana, el decreto estipuló el cierre de todas las fronteras nacionales. Esto, aunado a las medidas de restricción a la movilidad de las personas impuestas en la región centroamericana, resultó en una disminución de la cantidad de solicitudes de asilo recibidas por las autoridades costarricenses. El cierre de fronteras tuvo un impacto en el tránsito de movimientos mixtos por el territorio nacional.

1 Instituto Nacional de Estadística y Censos; Encuesta Continua de Empleo (ECE) reportó una tasa de desempleo del 24.4% en los meses de mayo, junio y julio del 2020, lo que representa unas 557.000 personas desempleadas, 270.000 más comparado con el mismo periodo del 2019. El dato contrasta con el estudio de la Organización Internacional para el Trabajo (OIT) "Panorama Laboral en tiempos de Covid-19: Impactos en el mercado de trabajo y los ingresos en América Latina y el Caribe" el cual presenta datos de países de la región y muestra datos de nueve países de la región y muestra que Costa Rica duplica la tasa de empleo aproximada para la región (11.5% para el segundo semestre del 2020) reportada en nueve países de la región [https://www.ilo.org/americas/publicaciones/WCMS\\_756694/lang--es/index.htm](https://www.ilo.org/americas/publicaciones/WCMS_756694/lang--es/index.htm)

2 Instituto Nacional de Estadísticas y Censos; Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) 2020 reportó un aumento en la pobreza equivalente a 5.2 puntos porcentuales. La ENAH muestra que, en términos de personas, hay 1,529,255 personas en condición de pobreza en el 2020. El porcentaje de personas en pobreza extrema es de 8.5% o 96,697 personas en esta condición. <https://www.inec.cr/noticia/pobreza-por-ingresos-alcanzo-un-262>

## Respuesta nacional

Costa Rica ha mantenido su tradición de respeto de los Derechos Humanos y acogida a las personas refugiadas a través de la ratificación de instrumentos como la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, así como desde la ley 8764 Ley General de Migración y Extranjería, la Política Migratoria Integral para Costa Rica, y el Plan Nacional de Integración 2018 – 2022, la articulación de acciones basadas en los principios rectores que se establecen en el marco de

la protección y responsabilidad país. Igualmente, el derecho de igualdad de las personas habitantes de la República establecido en la Constitución Política. Conscientes de las dificultades que enfrentan las personas refugiadas y solicitantes de refugio en el país, Costa Rica ha cometido apoyar dichas poblaciones desde los programas de desarrollo social en sus sistemas de seguridad social.

## El MIRPS en Costa Rica

Como firmante de la Declaración de San Pedro Sula en el 2017, Costa Rica apoyó el establecimiento del Marco Integral Regional de Protección y Soluciones (MIRPS) para el abordaje integral del desplazamiento forzado en la región. Esta plataforma busca dar una respuesta regional a la dinámica de desplazamiento en la región, atender las causas que originan el movimiento forzado de personas, fortalecer la protección y asistencia de las personas con necesidad de protección internacional. De esta forma, el Estado costarricense se comprometió al abordaje del desplazamiento forzado desde cuatro ejes de acción planteados por el MIRPS: 1. Recepción y admisión; 2. Necesidades inmediatas y persistentes, 3. Apoyo a las comunidades de acogida y 4: Soluciones duraderas.

Costa Rica desarrolló en el 2017 un marco de acción para la atención de las personas desplazadas forzosamente llamado “Marco de Protección y Soluciones de Respuesta a la Situación de las Personas Refugiadas en Costa Rica” (MINARE)<sup>3</sup>. El MINARE consiste en pliego de 32 compromisos asumidos por el Estado costarricense para dar una respuesta integral y previsible a las personas con necesidad de protección internacional en Costa Rica. El MINARE se desarrolló por medio de una consulta nacional con amplios sectores de la sociedad costarricense, de esta forma, promueve un enfoque de todo el gobierno, toda la sociedad (whole of government and whole of society approach) en la respuesta a la situación de las personas refugiadas y solicitantes de esa condición.

El MINARE crea también una estructura para acompañar su implementación, la cual consta de dos niveles:

i. A nivel técnico, se creó un Equipo Técnico Nacional que da seguimiento al avance de los acuerdos. Este equipo lo conforman enlaces técnicos de las cinco instituciones que participan en la respuesta a la población refugiada, a saber: el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, el Viceministerio de

Gobernación y Policía, el Viceministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social y la Dirección General de Migración y Extranjería;

ii. A nivel político, se creó un Comité Ejecutivo que reúne a los y las jerarcas de las instituciones anteriormente mencionadas, que dan respaldo político a los compromisos MINARE.

En lo relacionado con el sector de protección de las personas solicitantes de refugio y personas refugiadas, el MINARE incluye un compromiso para el fortalecimiento de la infraestructura, equipamiento y gestión de los Centros de Atención Temporal para Personas Migrantes (CATEM) para atender a las personas con necesidad de protección internacional.

En el mismo sentido, Costa Rica apoya a esta población desde los programas de desarrollo social, incluyendo a las personas refugiadas y solicitantes de la condición de refugiado en sus sistemas de seguridad social. Lo anterior, permite asegurar la protección de las personas refugiadas o solicitantes de esa condición en pobreza extrema y pobreza desde los sistemas de desarrollo humano e inclusión social existentes, garantizar la atención de esas personas en igualdad de condiciones con las personas ciudadanas costarricenses, y disminuir la posibilidad que sean objeto del delito de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes.

Conscientes de las dificultades que enfrentan las personas refugiadas y solicitantes de refugio en el país, y en línea con los acuerdos incluidos en el MINARE, el derecho de igualdad de las personas habitantes de la República establecido en la Constitución Política, Costa Rica ha decidido apoyar dichas poblaciones desde los programas de desarrollo social en sus sistemas de seguridad social incluyendo la Caja Costarricense del Seguro Social.

<sup>3</sup> El MINARE constituye el Capítulo Nacional del Marco de Respuesta Integral para los Refugiados y surge en respuesta a la adopción de Costa Rica de la Declaración de Nueva York y su Anexo I.

**PAÍS: Costa Rica****SECTOR: Protección**

# Fortalecimiento Institucional para el Abordaje de la Poblaciones Refugiadas y Migrantes en el Contexto de la Pandemia por la COVID-19

## Resumen Ejecutivo

Costa Rica ha sido reconocida por su tradición de respeto a los derechos humanos y ha demostrado su compromiso para asegurar mejores condiciones de vida e integración para las personas solicitantes de refugio y personas refugiadas por medio de la creación de políticas públicas e iniciativas que se articulan desde el carácter interinstitucional. La Dirección General de Migración y Extranjería (DGME) se ha puesto en marcha el proyecto denominado “Construcción de la Estación Migratoria Bicentenario Norte” (EMIBI Norte) para la gestión de espacios seguros para la protección de las personas que forman parte de los flujos mixtos. Actualmente en la zona norte opera el Centro de Atención Temporal (CATEM) bajo la figura de un campamento, sin embargo, estos espacios presentan limitaciones en la prestación de servicios de atención de las necesidades básicas e identificación de las personas solicitantes de refugio, refugiadas y migrantes. Existen señalamientos sobre las limitaciones de estos espacios para atender a las personas que conforman los flujos mixtos y que se encuentran en situación de vulnerabilidad. La DGME ha implementado medidas para mejorar la condición del CATEM en la zona norte para fortalecer la gestión de los flujos migratorios, mejorando los espacios físicos y con ello ampliando la cobertura de estas poblaciones, en aspectos como la protección y la atención integral. Esta propuesta tiene como objetivo apoyar la construcción de infraestructura del CATEM zona norte, partiendo de una inversión estatal del 50% del valor total de la obra para desarrollar espacios de protección de la población refugiada, solicitante de refugio y migrantes que conforman los flujos mixtos.

### PLAZO

Período estimado 2021-2022.

\*Sujeto a la captación de recursos\*.

### ENTIDADES IMPLEMENTADORAS

Dirección General de Migración y Extranjería (DGME)

### ALCANCE

Nacional

### BENEFICIARIOS

7,000 personas incluyendo solicitantes de refugio, refugiados y migrantes

### PRESUPUESTO ESTIMADO

Financiamiento Total Requerido:	\$ 3,454,840
Inversión del Estado:	\$ 2,149,613
Brecha de Financiamiento:	\$ 1,305,227

# 1. Contexto del sector de protección en Costa Rica

Desde el año 2015, Costa Rica, por su posición geográfica y su situación político – social, ha recibido personas solicitantes de refugio y personas migrantes en tránsito provenientes principalmente de países como Venezuela, Cuba, Haití, África, Asia del Sur y Asia Occidental quienes ingresan principalmente por la frontera sur. Debido a la diversidad cultural y origen de estas personas, se les reconoció como *flujos mixtos*.

Como resultado del dinamismo de estos flujos, Costa Rica enfrenta el mayor movimiento de tránsito en su historia, lo cual obliga al Estado costarricense a la definición de un enfoque operativo para asegurar una atención integral de las poblaciones con necesidad de protección internacional y en condición de vulnerabilidad, ejercer un control migratorio efectivo y la provisión de asistencia humanitaria.

Para responder ante las necesidades se crearon modelos de atención inmediata de la institucionalidad pública, desde la competencia directa de la DGME como autoridad encargada de la gestión migratoria nacional con apoyo de otros actores, como organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales, la sociedad civil, los gobiernos locales, entre otras instancias que colaboraron para el funcionamiento operativo de los CATEM, ofreciendo

## Impacto de COVID-19

La pandemia por el Covid-19 y la declaratoria de emergencia nacional emitida el Gobierno de la República activó los protocolos y planes de emergencia para la protección de toda la población. Como parte del Plan de Emergencia, el Ministerio de Gobernación y Policía, a través de la DGME, desarrolló un mecanismo para la protección de las personas con necesidad de protección internacional y personas migrantes denominado *“Protocolo de zonas para la atención de eventuales nuevos solicitantes de refugio sin domicilio y personas migrantes sin domicilio dentro de los flujos migratorios en tránsito en el marco de la emergencia nacional de Costa Rica COVID-19”*. Dicho mecanismo surge a partir de la coordinación interinstitucional para la contención de la pandemia, aplicado en el contexto de las personas que ingresen al territorio o que se encuentren en tránsito en el país, en condiciones de vulnerabilidad.

Este protocolo tiene como objetivo el fortalecimiento de la respuesta a las personas solicitantes de refugio y personas migrantes en condición de vulnerabilidad que ingresan a territorio nacional y establecer un abordaje más adecuado a esta población una vez que se habiliten las fronteras terrestres. Para ello, plantea el establecimiento espacios físicos para la recepción, triaje y atención de las personas de recién ingreso al territorio que no cuenten con domicilio en Costa Rica.

asistencia para la alimentación, hospedaje y servicios de salud de esta población.

Dentro de este contexto, el flujo de atención en el CATEM norte evidencia la importancia de estas acciones:

Año	No de personas albergadas
2016	4,611
2017	1,234
2018	2,297
2019	683
<b>Total</b>	<b>8,825</b>

Los datos muestran el impacto directo de la operatividad del CATEM norte, que se traduce en 8,825 personas albergadas; la situación actual de la pandemia del COVID19 reviste de mayor urgencia la necesidad de garantizar un espacio de protección para la población solicitante de refugio y migrante en condición de vulnerabilidad y mitigar el riesgo de contagio.

La intervención propuesta en esta nota conceptual busca apoyar la segunda etapa de construcción de la Zona B como área de protección para las personas solicitantes de refugio o personas migrantes que no presenten ningún síntoma asociado con el Covid-19 como se detalla a continuación:

- a. Personas que en la valoración médica realizada de manera previa sean referidas a estas instalaciones en virtud de encontrarse asintomáticas. Las mismas serán remitidas con orden sanitaria a efectos de que se mantengan en aislamiento por un plazo de 14 días.
- b. Personas que superaron el proceso de aislamiento pero que, al no tener domicilio y/o por consideraciones migratorias, deban mantenerse en dichas instalaciones.
- c. Personas que fueron positivas de COVID-19 dadas de alta, pero que por no tener domicilio y/o por consideraciones migratorias deban mantenerse en dichas instalaciones.

El volumen de atención del CATEM Norte hace necesaria la construcción de infraestructura acorde a las necesidades operativas de la DGME<sup>1</sup>. Según datos institucionales, entre el 2016 y 2019 se albergaron 62.000 personas, mientras que en el primer trimestre del 2020 previo a la declaratoria nacional de emergencia, se otorgó la atención a 1820 personas por mes.

<sup>1</sup> Dentro de estos señalamientos se incluyen las observaciones del informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) al Centro de Atención Temporal para Migrantes (CATEM) en la zona norte. Este informe se enmarca en la visita de la CIDH a Costa Rica en el 2018 para analizar la situación de derechos humanos de las personas nicaragüenses que se vieron forzadas a migrar desde Nicaragua y solicitar protección internacional en Costa Rica. Como resultado de su visita al CATEM, la CIDH destaca que estos centros no cumplen con los criterios de disponibilidad de servicios básicos y de habitacionalidad requeridos para garantizar el derecho a una vivienda adecuada y el derecho a la salud las personas solicitantes de refugio y migrantes y emite recomendaciones para el mejoramiento de los centros. El informe está disponible a través del siguiente enlace <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r39388.pdf>. A lo anterior se suman las observaciones de instancias nacionales como la Dirección Regional de Salud del Ministerio de Salud y la oficina de Salud Ocupacional de la DGME que recomiendan mejoras físicas, y sanitarias para la adecuada atención de las personas.

Existe una clara relación respecto a la importancia de fortalecer la capacidad institucional de respuesta ante los distintos escenarios planteados por el COVID19; en el caso de la zona norte, el gobierno de Costa Rica ha determinado que el proyecto para la construcción del CATEM es una

prioridad nacional. Bajo esta realidad, se debe tener presente la existencia de la brecha de financiamiento existente para concretar el proyecto en su totalidad como se detallará en el apartado del presupuesto estimado de esta intervención.

## Lecciones aprendidas de intervenciones previas

i. Con respecto a las acciones implementadas en el contexto de la pandemia, la implementación del plan de zonas constituye una de las intervenciones claves que ha dado como resultado la rápida intervención de las autoridades para definir un plan de acción para la adecuada gestión de los flujos migratorios mixtos a través de la coordinación interinstitucional.

ii. La implementación de este proyecto permite la posibilidad de flexibilizar los procesos tanto dentro del entramado institucional como en las regulaciones internas de los socios cooperantes, permitiendo así avanzar en las soluciones inmediatas bajo un sentido de urgencia para albergar personas en este contexto.

## Iniciativas complementarias

En el contexto de pandemia, la iniciativa de referencia puede partir desde dos visiones; una primera, alude a las acciones que surgen desde la coordinación interinstitucional como *“Protocolo de zonas para la atención de eventuales nuevos solicitantes de refugio sin domicilio y personas migrantes sin domicilio dentro de los flujos migratorios en tránsito en el marco de la emergencia nacional de Costa Rica COVID-19”*.

En segundo lugar, las acciones asociadas a la protección de la salud que emanan de la cooperación internacional, tales como el fondo de aseguramiento para población refugiada y solicitante de refugio entre el ACNUR y la Caja Costarricense de Seguro Social, así como el fondo para las situaciones de salud asociadas al COVID-19 mediante la disponibilidad de pruebas y vacunas en cuanto estén disponibles.

## 2. Enfoque detallado

### Objetivo general

**Mejorar la atención de la población solicitante de refugio, refugiada y migrante en el marco de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.**

### Objetivos específicos

- i. Mitigar los riesgos asociados a la salud de las personas refugiadas y solicitantes de refugio y migrantes dentro de los flujos migratorios mixtos;
- ii. Garantizar la protección al derecho a la salud de las personas, y solicitantes de refugio, refugiada y migrante;
- iii. Ampliar la capacidad operativa del CATEM norte para el abordaje de esta población refugiadas, solicitantes de refugio y migrante en el contexto de la pandemia del COVID-19.

### Resultados esperados

Fortalecida la capacidad de respuesta de los CATEM en el marco de la pandemia COVID-19 para el abordaje de las poblaciones migrantes, solicitantes de refugio y refugiadas mediante la construcción de infraestructura adecuada y los servicios básicos idóneos.

Mitigados los riesgos de contagio de COVID-19 entre las poblaciones de migrantes, solicitantes de refugio y refugiados en los CATEM así como las comunidades de acogida.

Mejorada la capacidad de atención y calidad de los servicios brindados a las personas solicitantes de refugio, refugiada y migrantes que ingresan al CATEM norte y asegurar la protección de los derechos humanos de esta población.

## Actividades

Actualmente el CATEM norte opera como un campamento<sup>5</sup>, la DGME iniciará las obras de construcción de un complejo con mejores condiciones de infraestructura, sin embargo, el alcance de las obras sólo llegaría a una primera etapa en la que se podrían albergar 200 personas, por lo que se pretende que se pueda alcanzar la segunda etapa con la cooperación para así ampliar la infraestructura y con esto la atención a 400 personas.

### 3. Beneficiarios

Se estima que 7,000 personas incluyendo solicitantes de refugio, refugiados y migrantes serán beneficiadas con esta intervención. El cálculo de los beneficiarios se realizó tomando en cuenta la cuantificación de la población atendida en los Centros de Atención Norte en Costa Rica durante el 2019 y 2020 y proyecciones de población para el 2021.



### 4. Presupuesto estimado

OBJETIVO	FINANCIAMIENTO REQUERIDO*	FINANCIAMIENTO NACIONAL	BRECHA DE FINANCIAMIENTO
Construcción de la Estación Migratoria Bicentenario Norte (EMIBI) de la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME)	\$3,454,840	\$2,149,613	\$1,305,227

\*Montos en USD. Tasa de cambio de referencia basado en el Banco Central de Costa Rica 01/10/2020

La intervención propuesta consiste en la construcción de la segunda etapa del CATEM norte. El cálculo del costo estimado de la obra tomó como referencia el diseño constructivo; de esta forma, el presupuesto estimado se basa en el costo de construcción por metro cuadrado (mts<sup>2</sup>).

Según la referencia técnica se determinó que el costo estimado de la construcción de los 2.000 mts<sup>2</sup> correspondientes a la

segunda etapa es de USD 1.305.227,00. Mientras que para la primera etapa que comprende una construcción de 3250 mts<sup>2</sup> se cuenta con un presupuesto de USD 2.149.613,00 los cuales serán financiados por el Estado por medio de una contrapartida nacional. El siguiente recuadro resume el desglose de los costos:

Etapas	M <sup>2</sup> por construir	Costo USD*	Fuente
Primera etapa de construcción	3,250	\$2,149,613	Contrapartida recursos públicos del Fondo Social Migratorio
Segunda etapa de construcción	2,000	\$1,305,227	No se cuenta con recursos para esta etapa
<b>TOTAL</b>		<b>\$3,454,840</b>	

Fuente: Datos oficiales, DGME.

\*Tipo de cambio de referencia basado en el Banco Central de Costa Rica 01/10/2020

Por lo tanto, basado en estos datos, el presupuesto estimado para el total de la obra, que contempla una construcción de 5,240m<sup>2</sup> es de USD \$3,454,840.

4 Proyecto: Construcción de la Estación Migratoria Bicentenario Norte (EMINORTE) de la Dirección General de Migración y Extranjería en la zona y frontera norte. Ministerio de Gobernación y Policía, Dirección General de Migración y Extranjería. Documento elaborado por: Dirección de Integración y Desarrollo Humano. Septiembre 2019.

## 5. Partes interesadas

En el ejercicio de la gestión segura, ordenada y regular de los flujos migratorios mixtos, dentro del contexto de la pandemia se han identificado tres grandes grupos de actores:

GRUPO	MANDATO	PAPEL EN IMPLEMENTACIÓN
Institucionales	A raíz de la declaratoria de emergencia nacional, la DGME ha trabajado en constante coordinación con la Comisión Nacional de Emergencias, en el marco del Comité Operativo para la Emergencia, donde además se encuentra la CCSS, el Ministerio de Salud y Ministerio de Seguridad Pública.	Cumplir el rol de autoridad de gobierno para la gestión de las diversas actividades según su enfoque de atención; por lo que la base de su trabajo consiste en la comunicación y coordinación institucional para crear estrategias de atención. Este trabajo ha dado como resultado el <i>“Protocolo de zonas para la atención de eventuales nuevos solicitantes de refugio sin domicilio y personas migrantes sin domicilio dentro de los flujos migratorios en tránsito en el marco de la emergencia nacional de Costa Rica COVID-19”</i> .
Agencias del Sistema de Naciones Unidas: ACNUR OIM UNFPA, UNICEF y OMS/ OPS	Proteger y abogar por los derechos de las personas con necesidad de protección internacional.  Apoyo en la gestión de los flujos migratorios mixtos en tránsito para su asistencia en las zonas fronterizas sur y norte de Costa Rica  Grupo interagencial liderado por el ACNUR para apoyar este proyecto.	Colaborar con la asistencia directa facilitando insumos para la atención de la población solicitante de refugio, refugiada y migrante en los CATEM, principalmente en el norte  Colaborar con la asistencia directa facilitando insumos para la atención de las poblaciones migrantes en tránsito, en los CATEM Sur y Norte. Ayuda en la implementación del plan de zonas para la atención de estas poblaciones con la construcción de obras de la zona C.
Organizaciones de la Sociedad Civil a. Centro de Derechos Laborales sin Fronteras b. Corner of Love c. Fundación Arias para la Paz y el progreso humano d. Open Society Foundation	En el caso particular de la atención de poblaciones migrantes en condición de vulnerabilidad en el contexto del COVID-19, las acciones de la ONGs de la sociedad civil se han orientado en el fortalecimiento para la atención en salud mediante la transferencia de recursos para acceder a pruebas PCR.	Generar acciones directas, como la divulgación de información entre sus redes de apoyo, acompañamiento de personas en riesgo que identifican por medio de sus redes.

## 6. Temas transversales

i. Con la ejecución de esta propuesta para el fortalecimiento de los CATEM, un componente transversal se refleja en la articulación interinstitucional, bajo la premisa de que las acciones al ser integrales requieren del trabajo coordinado de temas asociados a una gestión efectiva de los flujos migratorios mixtos; en los aspectos relacionados con la salud, se requiere de una coordinación y comunicación con entidades como la Comisión Nacional de Emergencias (CNE), el Ministerio de Salud y la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS).

ii. Para la efectiva protección en poblaciones de personas menores de edad y se coordinará con el Patronato Nacional de la Infancia (PANI) para la atención de las necesidades de los niños, niñas y adolescentes y asegurar espacios seguros para estas personas consideradas vulnerables en el contexto de los flujos mixtos.

iii. Consecuentemente, en el ámbito de la cooperación internacional, esta propuesta también favorece, como un tema transversal, la creación de buenas prácticas en un contexto de pandemia, donde la orientación de recursos y el análisis de las realidades implica un compromiso constante entre las autoridades y los socios cooperantes, tomando en cuenta las necesidades y abordando los retos en conjunto.

## 7. Riesgos y supuestos

RIESGOS PARA EL LOGRO DE RESULTADOS	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	INTENSIDAD DEL IMPACTO DEL RIESGO	ESTRATEGIA MITIGADORA
Propagación de contagios de COVID-19 en el CATEM norte y con ello se genere una situación de emergencia sanitaria en el cantón de La Cruz en la zona norte.	Alta	Alta	La DGME en coordinación con la CNE han establecido el protocolo de zonas, donde se pretende mitigar dicho riesgo.
Aumento del flujo de personas que ingresan a Costa Rica. Se prevé que con la apertura de fronteras estas personas ingresen a territorio costarricense y la capacidad de atención de los CATEM se vea sobrepasada, lo que implicaría no poder atender a personas que dentro de estos grupos no poseen ningún domicilio.	Media	Alta	El comportamiento de ingreso de flujos migratorios en tránsito se da de sur a norte, previo a la pandemia la coordinación entre Panamá y Costa Rica se daba de manera que sólo ingresarán un grupo de 100 personas por día para mitigar el riesgo de sobrepasar la capacidad de los CATEM lo cual se implementará de nuevo con la apertura de fronteras terrestres. Tomando en cuenta que la capacidad de atención en los CATEM es de 300 personas.
Sostenibilidad operativa de los CATEM en cuanto a los servicios de atención básica, con un incremento de flujos el presupuesto institucional de la DGME se podría ver afectado, imposibilitando a los CATEM funcionar al total de su capacidad.	Alta	Alta	La principal medida consiste en no sobrepasar la capacidad de atención de los CATEM sur y norte, así como acudir a la cooperación internacional para adquirir insumos como alimentos y artículos de cuidado personal y salud básicos.
Estrechez fiscal: la difícil situación financiera del país dificulta el incremento de recursos destinados a los CATEM.	Alta	Alta	Desde la DGME se han presentado los criterios técnicos y jurídicos a la comisión de hacendarios sobre la importancia de no recortar el presupuesto institucional ante un eventual cierre técnico.

## 8. Monitoreo y evaluación

Tomando en cuenta que la acción planteada a través de esta propuesta se enmarca en un proyecto institucional, el monitoreo y la evaluación se circunscriben dentro de las mismas actividades de seguimiento del proyecto general. Bajo ese entendido la ejecución de estos recursos públicos requiere de un cronograma de actividades que deben ser finalizadas según lo establecido con el contratista, formando parte de los requisitos para participar en la adjudicación del proyecto. Sobre este punto, se adjunta documento de proyecto para la construcción del EMIBI norte, donde se podrá encontrar los detalles como indicadores, beneficios directos, plazos de implementación.



# Guatemala.

## Personas de interés en Guatemala







Solicitantes de asilo en Guatemala\*

1,978

Refugiados en Guatemala\*

471

\*Datos oficiales provistos al ACNUR hasta octubre 2020

SECTOR	DESCRIPCIÓN	SOCIOS	NECESIDADES FINANCIERAS
 <p>Medios de vida y empleo</p> 	Fortalecer el apoyo institucional y de la comunidad en general, incluido el Sector Privado para lograr que las personas refugiadas o solicitantes de refugio puedan ejercer su derecho al acceso a un empleo y medios de vida mediante alianzas público-privadas, procesos de inclusión laboral para solicitantes de refugio y refugiados, utilizando herramientas como el Servicio Nacional de Empleo.	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	<p>Financiamiento nacional Brecha de financiamiento</p> <p><b>\$3,896</b> <b>\$61,299</b></p>
 <p>Protección</p> 	Realizar un diagnóstico de capacidades institucionales para la apertura de albergues abiertos para personas con necesidad de protección internacional para una posterior fase de fortalecimiento de capacidades para la atención, recepción y protección de esta población.	Instituto Guatemalteco de Migración	<p>Financiamiento nacional Brecha de financiamiento</p> <p><b>\$4,546</b> <b>\$39,935</b></p>
 <p>Protección de la niñez</p> 	Fortalecer a instituciones rectoras de la protección a las niñas, niños y adolescentes (NNA) tales como la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República para que puedan establecer e implementar mecanismos de protección de NNA en zonas fronterizas.	Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República	<p>Financiamiento nacional Brecha de financiamiento</p> <p><b>\$4,286</b> <b>\$232,208</b></p>

## Contexto

A pesar de las mejoras en la región, en Guatemala las tasas nacionales de pobreza han empeorado ya que aumentaron de 56.2 por ciento en 2000 a 59.3 por ciento en 2014, mientras que la pobreza extrema aumentó de 15.7 a 23.4 por ciento en el mismo período de tiempo<sup>1</sup>. La pobreza extrema entre las poblaciones indígenas ha aumentado en 12.7 puntos porcentuales en comparación con un aumento de 5 puntos entre los no indígenas. Del mismo modo, la pobreza multidimensional, que abarca diversas áreas de privaciones, como la falta de educación o empleo, vivienda inadecuada, mala salud y nutrición, baja seguridad personal y aislamiento social, es más grave en las zonas rurales (87.5 por ciento en 2014) y entre los pueblos indígenas (86,6 por ciento)<sup>2</sup>.

La movilidad humana es un fenómeno que está ligado, entre otros factores, a los retos del país en materia de pobreza y desigualdad, vulneración de derechos humanos, cambio climático y desastres originados por fenómenos naturales<sup>3</sup>.

## Tendencias de desplazamiento

Según Naciones Unidas, es posible ver a Guatemala desde tres perspectivas: como país de origen de personas migrantes y refugiadas que viven fuera de sus fronteras, y como país de retorno de personas, principalmente provenientes de México y EE. UU; como país de tránsito de personas, principalmente originarias de Centroamérica aunque también de otras precedencias; como país de refugio para un número reducido pero creciente número de personas extranjeras en búsqueda de protección internacional<sup>4</sup>.

Entre los años 2015 y 2016, los ciudadanos de Honduras y El Salvador fueron quienes más solicitaron la condición de refugiado en Guatemala. Aunque la migración se debe a varias causas, una de las más contundentes es el alto nivel de violencia perpetrada por actores armados no-estatales (maras y pandillas) que afecta a algunos países de la región. El contexto de violencia en Honduras y El Salvador también tuvo un impacto en el sistema de refugio de Guatemala. En el año 2016, el número de hondureños y salvadoreños que solicitaron la condición de refugiado en Guatemala aumentó un 276% en comparación con el año 2012<sup>5</sup>. Nacionales de Honduras y El Salvador corresponden a 84% de los solicitantes de la condición de refugiado que esperaron la resolución de mérito de sus solicitudes en Guatemala, siendo de esa manera los principales grupos poblacionales que buscan protección internacional en Guatemala.

Tradicionalmente, Guatemala ha sido un país eminentemente de tránsito de personas migrantes y en búsqueda de protección internacional en países vecinos. El Convenio CA4, firmado en junio de 2005, establece la libre movilidad para

Para dar una respuesta a estas problemáticas a nivel nacional, se ha establecido el Plan Nacional de Desarrollo K'atun "Nuestra Guatemala 2032" y se han identificado 10 Prioridades Nacionales que vinculan metas de este Plan de Desarrollo y los ODS. Esta propuesta se encuentra alineada a la Prioridad Nacional relacionada con Empleo e Inversión: "Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad: a) Disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 16.9%; b) Disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%; c) Disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%; y d) Eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema.

extranjeros en el territorio de cualquiera de las Partes. Este convenio es un importante marco normativo de protección, en el sentido de que facilita el acceso al territorio y el tránsito seguro y regular de nacionales de Honduras, El Salvador y Nicaragua que buscan protección en Guatemala o que cruzan por este país en búsqueda de la protección de los países vecinos. En esta línea, las estadísticas que se han registrado desde el 2002 por instituciones como el Ministerio de Relaciones Exteriores, sugiere una creciente tendencia de personas con necesidades de protección internacional que eligen a Guatemala como su país de refugio, de protección y de integración local.

Las estadísticas también permiten suponer que la escalada de la violencia en El Salvador y Honduras - sumada a las políticas migratorias restrictivas y a la violencia que sufren las personas en tránsito en las rutas hacia los principales países de refugio - resultó en un mayor número de personas que solicitan la condición de refugiado en Guatemala y esperan la resolución de su solicitud de protección internacional.

Según ACNUR (2020), en Guatemala las personas refugiadas o solicitantes de la condición de refugiado enfrentan limitantes, sobre todo aquella población que pertenece a grupos de personas refugiadas compuestos por mujeres solteras y con hijos; familias numerosas, niños y niñas; miembros de la comunidad LGBTI y personas mayores, que carecen de ingresos económicos para cubrir sus necesidades básicas. Enfrentan problemas como el costo para obtener el documento de identidad que les permite trabajar libremente en el país.

<sup>1</sup> Segeplán, 2015: 52

<sup>2</sup> PNUD, 2016 : 31

<sup>3</sup> ONU Guatemala, 2019

<sup>4</sup> ONU Guatemala, 2019

<sup>5</sup> Ministerio de Relaciones Exteriores, 2016

## Respuesta nacional

El Estado de Guatemala ha asumido compromisos a nivel regional e internacional para ofrecer condiciones de recepción especializadas y diferenciadas, seguras y dignas a personas solicitantes de la condición de refugiado. En el año 2016, a través del nuevo Código de Migración, se establece el reconocimiento del estatuto de refugiado, asilo político y la asistencia humanitaria. En el artículo 53 de este Código se establece que “las personas solicitantes de la condición de refugiado o asilo político bajo la figura de asilo territorial, en tanto se resuelve su solicitud, tienen derecho a contar con documento personal de identidad especial con el fin de poder acceder a los servicios de educación y salud, asimismo el documento será considerado válido para obtener trabajo remunerado conforme la legislación vigente.

Cumpliendo con lo regulado en el Artículo 51 del Acuerdo de Autoridad Migratoria No. 4-2019, Reglamento de Residencias Guatemaltecas “Obligación de presentar permiso de trabajo. Toda persona extranjera que pretenda realizar una actividad remunerada en relación de dependencia dentro del territorio guatemalteco, una vez notificada la resolución de residencia respectiva, deberá presentar el permiso de trabajo emitido por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social dentro de un plazo máximo de tres meses ante el Instituto Guatemalteco de Migración. El incumplimiento de este requisito será causal de revocación de la residencia otorgada.”

## El MIRPS en Guatemala

De acuerdo con la larga tradición de cooperación regional para responder a los desafíos de protección derivados del desplazamiento y como país participante Guatemala se comprometió dentro del marco MIRPS en el abordaje de los siguientes ejes: 1: Recepción y admisión; 2: Necesidades inmediatas y persistentes y 3: Soluciones duraderas. Ello a través de la implementación de 30 compromisos detalle en el Plan de Acción nacional y bajo la dirección del equipo técnico nacional (ETN). El ETN se forma de cuatro partes de gobierno: Dirección General de Asuntos Migratorios y Consulares (DIGRACOM) del Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Instituto

Guatemalteco de Migración, y Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República. En el año 2019, Guatemala prioriza tres áreas de enfoque para responder a sus compromisos: Protección, Protección a Niñez, Empleo y Medios de Vida. Para dar seguimiento al cumplimiento del área Empleo y Medios de vida, se crea la Mesa de Movilidad Laboral coordinada por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social para dar continuidad a los compromisos adquiridos por el Estado de Guatemala en el marco del MIRPS relacionados a la promoción de procesos de inclusión laboral para personas con necesidades de protección internacional.



PAÍS: Guatemala

SECTOR: Protección

## Creación de condiciones de recepción especializadas y diferenciadas, seguras y dignas



### Resumen Ejecutivo

En los últimos años en Guatemala, el tránsito de personas migrantes y refugiadas se ha incrementado con la presencia de movimientos masivos de personas. Por ello, es necesario fortalecer el apoyo institucional a las personas que requieren de protección internacional a lo largo de la ruta migratoria. Esto a su vez, demanda una mayor capacidad de las instituciones para brindar las condiciones necesarias para una recepción segura y especializada de estas poblaciones.

Para dar respuesta, la presente iniciativa buscará crear las condiciones necesarias para mejorar la recepción especializada, diferenciada, segura y digna a través de albergues abiertos. Para alcanzar este propósito, el objetivo es identificar y priorizar las áreas de fortalecimiento institucional para la creación de albergues abiertos en condiciones dignas y especializados para población con necesidades de protección internacional. Asimismo, los objetivos específicos de esta iniciativa son identificar las instancias de Cooperación Internacional para la gestión de la Asistencia Técnica para elaboración del diagnóstico para la creación de albergues abiertos; identificar a través del diagnóstico de capacidades (técnicas, infraestructura, financieras, normativas) las áreas de fortalecimiento que se requieren para la apertura de albergues abiertos y establecer una hoja de ruta hacia el fortalecimiento institucional para la creación de albergues abiertos en condiciones dignas y especializadas para población con necesidades de protección internacional.

A partir del logro de estos objetivos, como resultado de esta iniciativa se espera contar con una respuesta oportuna para casos con necesidad de protección internacional y concretar su atención inmediata con un enfoque especializado y diferenciado.

#### PLAZO

2021- 2022

#### ENTIDADES IMPLEMENTADORAS

Instituto Guatemalteco de Migración

#### ALCANCE

Nacional

#### BENEFICIARIOS

La población refugiada, solicitante de la condición de refugiado y migrante con necesidades de protección internacional

#### PRESUPUESTO ESTIMADO

Financiamiento Total Requerido:	\$44,481
Financiamiento Nacional:	\$4,546
Brecha de Financiamiento:	\$39,935

## 1. Contexto del sector

A raíz del incremento de la población solicitante de refugio, es necesario fortalecer al Instituto Guatemalteco de Migración para que pueda contar con un albergue de permanencia voluntaria y temporal, administrado por el Estado y fortalecido con recursos humanos y financieros para lo cual creará las guías operacionales, reglamentos y protocolos para que este albergue pueda operar garantizando los derechos humanos de la población solicitante de refugio y en algún momento para población refugiada y que sean espacios de acogida que incluyan servicios de apoyo psicosocial y jurídico así como de remisión a otros servicios de apoyo.

Guatemala es país signatario de los principales tratados internacionales sobre derechos humanos, habiendo ratificado en el año 1983 los dos principales marcos normativos sobre protección internacional de refugiados - la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y su Protocolo de 1967. Guatemala adoptó la Declaración de Cartagena en 1984, y en el 30º aniversario de esa misma Declaración, adoptó la Declaración y Plan de Acción de Brasil, conjuntamente con otros 28 países de Latinoamérica, en el 2014<sup>1</sup>.

En diciembre de 2001, mediante el Acuerdo Gubernativo No. 383-2001, se aprobó el Reglamento para la Protección

### Iniciativas complementarias

En materia de protección, existen una serie de iniciativas que deben ser implementadas de manera complementaria en apoyo a la creación de albergues dignos y especializados para población con necesidades de protección internacional. Dentro de estas iniciativas complementarias se encuentra el fortalecimiento de las capacidades institucionales del Instituto Guatemalteco de Migración en temas de atención y protección a través de un mayor número de especialistas contratados y capacitados así como un mejor y más amplio equipamiento e infraestructura. Esto requiere aumentar el recurso humano especializado en el IGM para la atención y protección de las personas solicitantes de la condición de refugiado. Estas son intervenciones que se sugiere se puedan realizar de manera paralela y complementaria.

y Determinación del Estatuto de Refugiado en el territorio del Estado de Guatemala. El acuerdo adopta la definición de refugiado de la Convención de 1951 y de la Declaración de Cartagena e incorpora la violencia sexual u otras formas de persecución de género como fundamentos para reconocer la condición de refugiado<sup>2</sup>.

Desde el año 2002 a la fecha, el Estado de Guatemala ha registrado alrededor de 1,200 solicitudes de la condición de refugiado de nacionales de 42 países distintos. En el 2019, la Dirección General de Migración, ahora Instituto Guatemalteco de Migración (IGM) registró 77 personas refugiadas en Guatemala y 494 personas solicitantes de la condición de refugiado cuyo proceso se encuentra en diferentes fases del procedimiento. En el año 2020 el IGM ha registrado 263 solicitantes de la condición de refugiado, cifra que se vio disminuida por el contexto del COVID-19 sin embargo, para el año 2021 se espera un incremento en el registro de solicitantes de refugio ya que en algunos años se ha verificado un incremento hasta del 206% en el total de nuevas solicitudes de refugio.

Actualmente existen albergues administrados por organizaciones de sociedad civil, entre ellas la Pastoral de Movilidad Humana y los Misioneros de San Carlos Scalabrinianos cuyo objetivo es apoyar a las personas en tránsito a lo largo de la ruta migratoria. Algunos de estos espacios se han ampliado para acomodar a personas que requieren de protección internacional aunque no cumplen con las condiciones adecuadas para brindar servicios de manera integral a personas que requieren protección internacional.

## 2. Enfoque detallado

### Objetivo general

**Elaboración de un diagnóstico para la creación de albergues abiertos en condiciones dignas, especializados para la población con necesidades de protección internacional, con equipos especializados y capacitados.**

1 Ministerio de Relaciones Exteriores, 2016

2 ACNUR, 2020

## Resultado esperado

El resultado esperado para esta iniciativa será la creación de las condiciones necesarias en el Instituto Guatemalteco de Migración y otras instituciones que conforman el Consejo Nacional de Atención y Protección para brindar una recepción especializada y diferenciada, segura y digna a población con necesidades de protección internacional.

## Objetivo específico 1

Identificar las instancias de Cooperación Internacional para la gestión de la Asistencia Técnica para elaboración del diagnóstico para la creación de albergues abiertos.

### Actividades

A.1.1: Elaborar mapeo de agencias de Cooperación Internacional para la gestión de la Asistencia Técnica.

A.1.2: Acercamiento con Cooperación Internacional para la gestión de la Asistencia Técnica.

A.1.3: Formalización con la o las agencias de Cooperación Internacional por medio de cartas de entendimiento.

## Objetivo específico 2

Identificar a través del diagnóstico de capacidades (técnicas, infraestructura, financieras, normativas) las áreas de fortalecimiento que se requieren para la apertura de albergues abiertos.

### Actividades

A.2.1: Diseño metodológico del diagnóstico de capacidades y áreas de fortalecimiento para la apertura de albergues abiertos.

A.2.2: Recolección de información con actores clave y análisis para diagnóstico de capacidades y áreas de fortalecimiento para la apertura de albergues abiertos.

A.2.3: Elaboración de documento final.

## Objetivo específico 3

Establecer una hoja de ruta hacia el fortalecimiento institucional para la creación de albergues abiertos en condiciones dignas y especializadas para población con necesidades de protección internacional.

### Actividades

A.3.1: Presentación y socialización a las instituciones que tienen competencia con la población con necesidades de protección internacional, incluidas las agencias de cooperación.

A.3.2: Validar los resultados del diagnóstico de capacidades por el Equipo Técnico Nacional y las autoridades de las Instituciones que lo integran.

A.3.3: Elaboración una hoja de ruta según los resultados del diagnóstico que permita el fortalecimiento para la creación de albergues abiertos.

### 3. Beneficiarios

Los beneficiarios directos de esta iniciativa sería la población con necesidades de protección internacional.

En el 2019, el Instituto Guatemalteco de Migración (IGM) registró 77 personas refugiadas en Guatemala y 494 personas solicitantes de la condición de refugiado cuyo proceso se encuentra en diferentes fases del procedimiento. En el año 2020 el IGM ha registrado 263 solicitantes de la condición de refugiado, cifra que se vio disminuida por el contexto del COVID-19 sin embargo, para el año 2021 se espera un incremento en el registro de solicitantes de la condición de refugiado. Esta población suele enfrentar grandes desafíos en cuanto a protección, así como acceso a alimentos, salud, agua, saneamiento y albergue ya que muchos se ubican en lugares inadecuados<sup>3</sup>. Se han identificado desafíos que enfrenta esta población relacionados a la documentación

y acceso al trabajo, servicios bancarios, servicios de salud, educación, programas de vivienda, seguridad social y seguridad contra la violencia.

Las personas que llegan a Guatemala en busca de protección internacional se han desplazado en la mayoría de casos bajo circunstancias de persecución saliendo de sus hogares con poco equipaje y en muchas ocasiones sin llevar consigo documentos personales o legales. Esta situación genera una seria indefensión que limita su reconocimiento como sujeto de derechos en el país de destino, y representan serias limitantes para poder acceder a una plena integración legal y social. Aunado a ello, la falta de recursos económicos causa que deban residir en lugares de alto riesgo de violencia en condiciones de hacinamiento. Por ello, la necesidad de contar con albergue seguro y en condiciones apropiadas<sup>4</sup>.

### 4. Presupuesto estimado

OBJETIVO	FINANCIAMIENTO REQUERIDO*	FINANCIAMIENTO NACIONAL	BRECHA DE FINANCIAMIENTO
	2021		
OE1: Identificar las instancias de Cooperación Internacional para la gestión de la Asistencia Técnica para elaboración del diagnóstico para la creación de albergues abiertos	\$2,273 Q 17,500	\$ 2,273 Q 17,500	\$0 Q 0
OE2: Identificar a través del diagnóstico de capacidades (técnicas, infraestructura, financieras, normativas) las áreas de fortalecimiento que se requieren para la apertura de albergues abiertos	\$ 25,974 Q 200,000	\$ 0 Q 0	\$ 25,974 Q 200,000
OE3: Establecer una hoja de ruta hacia el fortalecimiento institucional para la creación de albergues abiertos en condiciones dignas y especializadas para población con necesidades de protección internacional.	\$16,234 Q 125,000	\$ 2,273 Q 17,500	\$13,961 Q 107,500
<b>TOTAL</b>	<b>\$44,481 Q 342,500</b>	<b>\$ 4,546 Q 35,000</b>	<b>\$39,935 Q 307,500</b>

\*Tasa de cambio: 7.7 GTQ a 1 USD

La cuantificación inició con un proceso de planificación en el que se seleccionaron las áreas de enfoque y se identificaron a los participantes e instituciones clave para cada área de enfoque, en este caso para el área de enfoque de Protección se convocó al Instituto Guatemalteco de Migración para establecer objetivos y productos para delimitar un plan de trabajo para el año 2021. Se inició un análisis para identificar los servicios y actividades dentro del área de enfoque y de esta manera operativizar los compromisos del plan nacional. Se cuantificaron los recursos financieros requeridos para los servicios y actividades planificadas para el año 2021 dentro del área de enfoque, incluyendo la inversión del Estado y las brechas en financiamiento identificadas. La cuantificación incluye también un mapeo de oportunidades de

financiamiento externo actual y actividades de movilización de recursos para reducir la brecha en financiamiento.

La metodología de costos implementada para cuantificar se realizó a través de los siguientes pasos:

1. Identificación y priorización de actividades para el área de enfoque;
2. Desglose de costos por actividad (utilizando costos históricos, costos de funcionamiento promedio, uso de equipo y materiales, inversión en infraestructura);
3. Verificación de la programación prevista en los Planes Operativos (POA) y los presupuestos proyectados para el año 2021 a lo que se le ha denominado Financiamiento Nacional y
4. Determinación de la brecha de financiamiento que ha resultado de la diferencia de los costos requeridos y el financiamiento nacional.

3 CIDH, 2017.

4 ACNUR y Subcomisión de Movilidad Humana Conferencia Episcopal de Guatemala, 2015

## 5. Partes interesadas

Una de las instituciones que serán fortalecidas con esta iniciativa será el Instituto Guatemalteco de Migración, el cual según el artículo 16 del Código de Migración (Decreto 44-2016), “tiene la facultad exclusiva para autorizar a entidades que prestarán abrigo y cuidado temporal a migrantes, los cuales deben cumplir con las disposiciones reglamentarias para su ubicación y funcionamiento<sup>5</sup>”.

El IGM a su vez y en coordinación con el Consejo Nacional de Atención y Protección presidido por el Director del IGM, podrá crear los enlaces necesarios para gestionar el apoyo y mecanismos de coordinación con las instituciones como lo son el Ministerio de Salud y Asistencia Social (MSPAS), Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MINTRAB), Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), Ministerio de Gobernación (MINGOB), Procuraduría General de la Nación (PGN), Secretaría de Bienestar Social (SBS) y Procuraduría de Derechos Humanos (PDH)<sup>6</sup>.

La iniciativa deberá ser socializado con el Comité Ejecutivo integrado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, el ACNUR, el PNUD, la OEA y la Coordinadora Residente de la ONU en Guatemala con el objetivo de encontrar rutas de apoyo y colaboración que potencien los resultados del mismo y permitan alcanzar nuevos hitos una vez finalizada la etapa diagnóstica. Asimismo, y para realizar un trabajo articulado a nivel nacional se coordinará con la Comisión Nacional para los Refugiados (CONARE) quien es la responsable de la aplicación de disposiciones de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados y su Protocolo, así como cualquier otra normativa relacionada al reconocimiento, protección y asistencia de los refugiados y las normas y disposiciones contenidas en su reglamento, según Acuerdo Gubernativo 383-2001<sup>7</sup>.

A su vez, el IGM podrá promover la participación de sociedad civil, municipalidades, el sector privado y comunidades durante la implementación de esta iniciativa.

## 6. Temas transversales

El diagnóstico que se realice sobre las áreas de fortalecimiento institucional para la creación de albergues abiertos deberá considerar un análisis diferenciado para que los albergues reúnan condiciones dignas y especializadas según la población con necesidades de protección internacional. Se deberá considerar las necesidades en asistencia y protección a niños, niñas y adolescentes (NNA) acompañados y no acompañados considerando los principios establecidos por la Convención sobre Derechos del Niño y la Niña . Para ello, se deberán identificar los vínculos con las instituciones rectoras que tengan por mandato apoyar la atención especializada a NNA (psicológica, jurídica, médica, lúdica, etc.). Durante el proceso de diagnóstico se realizarán consultas con organizaciones de sociedad civil e instituciones especializadas que cuentan con experiencia de trabajo en temas de infancia.

Atendiendo al análisis diferenciado y para garantizar que las y los refugiados de la comunidad LGBTI son protegidos una vez que llegan o solicitan el apoyo de los albergues, el diagnóstico también contemplará las acciones, rutas y mecanismos que se requieren para brindar esta atención.

Asimismo, en el diagnóstico de capacidades se identificarán las rutas de atención y mecanismos de coordinación necesarios para casos de personas sobrevivientes de violencia basada en género, sobre todo mujeres.

Se identificarán los mecanismos de coordinación interinstitucional para una efectiva protección diferenciada para niñez, adolescentes, mujeres y población LGBTI dentro de los albergues que serán creados e implementados para que sean espacios seguros para estas poblaciones consideradas vulnerables.

5 Congreso de la República de Guatemala, Decreto 44-2016.

6 Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS), 2017.

7 Esta Convención es el instrumento legal internacional para la protección de la infancia, establece las normas globales de protección a la niñez, teniendo en cuenta prácticamente todos los aspectos de la vida de la niña o el niño.

## 7. Riesgos y supuestos

RIESGOS PARA EL LOGRO DE RESULTADOS	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	INTENSIDAD DEL IMPACTO DEL RIESGO	ESTRATEGIA MITIGADORA
La rotación de personal a lo interno de las diferentes dependencias del Estado involucradas lo cual puede ralentizar los procesos iniciados	Media	Media	Asegurar que la iniciativa mantenga un punto focal el cual deberá encargarse de su implementación y seguimiento indistintamente de la persona que ocupe el cargo de punto focal.
Gestionar los recursos necesarios para garantizar que una vez finalizado el diagnóstico y la hoja de ruta, se cuentan con los recursos necesarios para poner en marcha los albergues abiertos.	Media	Alta	Realizar un mapeo de donantes e implementar una estrategia de gestión de recursos. Asimismo, durante la implementación de la iniciativa se deberá asegurar la incorporación de líneas presupuestarias dentro del POA y POM de las instituciones que tendrán a su cargo la implementación de albergues abiertos.

## 8. Monitoreo y evaluación

El alcance de los objetivos formulados para el año 2021 se logrará a través de las acciones establecidas en esta nota conceptual bajo el liderazgo del Instituto Guatemalteco de Migración y en coordinación con el Equipo Técnico Nacional, Sociedad Civil y Cooperación Internacional. El monitoreo del avance de la iniciativa se realizará de manera trimestral a través del seguimiento que el IGM realice a su Plan Operativo Anual.

Se han establecido metas que permitirán medir el avance de las actividades priorizadas para el año a las cuales el IGM les dará seguimiento para determinar su cumplimiento para el año 2021. Las tablas con indicadores, línea de base y metas se encuentran en el anexo a esta nota conceptual.



## Anexo: Marco Lógico y Presupuesto Estimado

	Indicador	Línea de Base	Fuentes de verificación	Plazo	Financiamiento Requerido	Financiamiento Nacional	Brecha de Financiamiento	
<b>1. Objetivo General</b>								
Elaboración de un diagnóstico para la creación de albergues abiertos en condiciones dignas, especializados para la población con necesidades de protección internacional, con equipos especializados y capacitados.	Número de áreas de fortalecimiento identificadas para la creación de albergues abiertos en condiciones dignas y especializados para población con necesidades de protección internacional.	0	Diagnóstico de capacidades para la creación de albergues abiertos	2020-2021				
<b>1.1 Objetivo Específico</b>								
Identificar las instancias de Cooperación Internacional para la gestión de la Asistencia Técnica para elaboración del diagnóstico para la creación de albergues abiertos.	Monto del presupuesto para la creación de albergues abiertos financiado por Cooperación Internacional.		Cartas de entendimiento/documentos de proyecto con CI.	2020-2021				
<b>1.1.1 Actividad</b>								
Elaborar mapeo de agencias de Cooperación Internacional para la gestión de los recursos financieros y técnicos.	Existencia de un mapeo de donantes para la gestión de recursos financieros y técnicos para la creación de albergues abiertos.	No existe	Mapeo de donantes	2020	Q5,000.00	Q5,000.00	Q0.00	
<b>1.1.2 Actividad</b>								
Acercamiento con las agencias de Cooperación Internacional identificadas por medio del mapeo.	Número de proyectos diseñados y presentados a cooperación internacional para la creación de albergues abiertos.	0	Cartas de entendimiento/documentos de proyecto con CI.	2021	Q7,500.00	Q7,500.00	Q0.00	
<b>1.1.3 Actividad</b>								
Formalización con la o las agencias de Cooperación Internacional por medio de cartas de entendimiento.				2021	Q5,000.00	Q5,000.00	Q0.00	
Subtotal OE 1					Q17,500	Q17,500.00	Q0.00	
				USD	\$2,273	\$2,273	\$0	
<b>1.2 Objetivo Específico</b>								
Identificar a través del diagnóstico de capacidades (técnicas, infraestructura, financieras, normativas) las áreas de fortalecimiento que se requieren para la apertura de albergues abiertos.	Existencia de un diagnóstico de capacidades para la apertura de albergues abiertos.	No existe	Diagnóstico de capacidades para la creación de albergues abiertos	2021				
<b>1.2.1 Actividad</b>								
Diseño metodológico del diagnóstico de capacidades y áreas de fortalecimiento para la apertura de albergues abiertos.				2021	Q25,000.00	Q0.00	Q25,000.00	
<b>1.2.2 Actividad</b>								
Recolección de información con actores clave y análisis para diagnóstico de capacidades y áreas de				2021	Q150,000.00	Q0.00	Q150,000.00	

fortalecimiento para la apertura de albergues abiertos.							
<b>1.2.3 Actividad</b>							
Elaboración de documento final.				2021	Q25,000.00	Q0.00	Q25,000.00
Subtotal OE 2					Q200,000.00	Q0.00	Q200,000.00
				USD	\$25,974	\$0	\$25,974
<b>1.3 Objetivo Específico</b>							
Establecer una hoja de ruta hacia el fortalecimiento institucional para la creación de albergues abiertos en condiciones dignas y especializadas para población con necesidades de protección internacional.	Existencia de una Hoja de Ruta para la creación de albergues abiertos en condiciones dignas y especializadas con necesidades de protección internacional.	No existe	Documento con Hoja de Ruta para la creación de albergues abiertos.	2021			
<b>1.3.1 Actividad</b>							
Presentación y socialización a las instituciones que tienen competencia con la población con necesidades de protección internacional, incluidas las agencias de cooperación.				2021	Q20,000.00	Q12,500.00	Q7,500.00
<b>1.3.2 Actividad</b>	Número de sesiones de presentación y validación del diagnóstico de capacidades para la creación de albergues abiertos.	0	Minutas de sesiones de socialización, listados de asistencia de participantes	2021	Q5,000.00	Q5,000.00	Q0.00
<b>1.3.3 Actividad</b>							
Elaboración una hoja de ruta según los resultados del diagnóstico que permita el fortalecimiento para la creación de albergues abiertos.				2021	Q100,000.00	Q0.00	Q100,000.00
Subtotal OE 3					Q125,000	Q17,500	Q107,500
				USD	\$16,234	\$2,273	\$13,961
TOTAL					Q342,500	Q35,000	Q307,500
				USD	\$44,481	\$4,546	\$39,935

\*tasa de cambio: 7.7 GTQ a 1 USD